NACIONAL

Ordena SCJN enviar recursos de 13 fideicomisos del Poder Judicial para su uso en la financiación de programas de desarrollo

28 de noviembre de 2024 · 2 min de lectura



La primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) revocó la suspensión dictada en diciembre del año pasado por el ministro Javier Laynez Potisek que frenó la extinción de los 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF) y ordenó el envío de los recursos económicos a la Tesorería de la Federación para su uso en programas del Plan de Desarrollo Nacional.

Con cuatro votos a favor y uno en contra, del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, se aprobó en sesión el proyecto de la ministra Margarita Ríos Farjat que dio la razón al recurso de reclamación contra la suspensión promovida en 2023 por el Ejecutivo federal, cuyo titular en ese entonces era el expresidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

La suspensión que concedió Laynez en 2023 impidió que el gobierno federal usara los más de 15 mil millones de pesos de los fideicomisos para ayudar a los damnificados del huracán Otis en Acapulco, Guerrero, como propuso el expresidente López Obrador y en un principio aceptó la ministra presidenta de la Corte, Norma Lucía Piña Hernández.

Por medio de esta resolución, los órganos del PJF que funjan como fideicomitentes tendrán que acatar lo dictado por la citada reforma de extinguir los fideicomisos y los recursos a que se refiere el transitorio anterior deberán ser concentrados por concepto de aprovechamientos en la Tesorería de la Federación y se destinarán por la Secretaría

de Hacienda y Crédito Público a los programas que permitan cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, se indica en el quinto transitorio del dictamen.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/ordena-scjn-enviar-recursos-de-13-fideicomisos-del-poder-judicial-para-su-uso-en-la-financiacion-de-programas-de-desarrollo
Descargado el 22 de noviembre de 2026.